



ante merced

ELLO QVARTO: VERN
E MARAVEDIS: AÑO DE
DE RECIEN TOS Y CIN
Y VEEVE.

Cientos quarenta y quatro R^{os} y nueve marz; Lp^{ra} e V^{ta}
Se despache formal Libranza, a la que a compañen los Reca
dos Justificatibos, dela que se tome Razon por el Contador
En este Ayuntamiento. Se ha buuelto a ver la L^{ta} extifica^m delos S^{res}
D^{ns} Joseph Garcia Sarm^{ta}, Zunega, y D^{ns} Gines Nicolas de
Moia Residores y Comisarios de Alojam^{to}; por la que consta
que en fuerza de siete Zedulas despachadas por d^{hos} S^{res},
desde dos de Julio, hasta diez y siete N^{ov}iem^r, de Cin
quenta y ocho, ha Entregado El Ma^{or}domo de Propios
ochenta y y veinte y ocho marz, para los gastos que por
menor Enella se expresa; y por el Informe del Conta
dor, hecho En Virtud de Acuerdo, se Reconoze Impon
tar la expresada Cantidad; y pretendiendo su Abono
El Ma^{or}domo de propios; Inteligenziada de todo Esta
Ciu^d, y que los Resu^mos delas Partes, a cui^o fauor se tra
van despachadas se Registran en ellas // Acordo se ho
nifiquen a d^{ho} Ma^{or}domo En sus Cuentas los expre
sados ochenta y y veinte y ocho marz, y para ello se
despache formal Libranza, a la que a compañen los Re
cados Justificatibos, dela q^{ue} se tome Razon p^{or} El Contador =
En este Ayuntamiento. Se han visto dos Relaciones Juradas Del
Ma^{or}domo de Propios, que Importan mill Seiscientos qua
renta y ocho R^{os} y diez marz, que en Virtud de Acuerdos desta
Ciu^d, hizo de gasto En dos Viajes que hizieron los S^{res} D^{ns} Patu
zio Perez Monte, y D^{ns} Bar^{to}me Garcia Ybarquem Residores y
Comisarios nombrados por d^{hos} Acuerdos, a los Partidos de
Cope, y Aguila, Mares de este Termino, para la practica de
Diligencias que por esta Ciu^d, se les Encargo; y endicho
Acuerdo se Relaziona, cui^o gasto se halla Zertificado
por d^{hos} S^{res}, y pretendiendose El Abono por d^{ho} Ma^{or}

Y dem^{as}
Desp^{da}

Y dem^{as}
Desp^{da}

